

DECRETO Número CAB/2022/5405 de fecha 25/07/2022

Referencia:	2022/00012625Y
Asunto:	MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580

DECRETO DEL PRESIDENTE/A

Carreteras
AKCP/JMPA

Vista la providencia del Sr. Presidente de fecha 5 de julio de 2022, por la que dispone que se proceda a llevar a cabo las actuaciones preparatorias que permitan la celebración de un procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras definidas en el proyecto denominado “MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580”, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es necesario para el cumplimiento y realización de fines institucionales de esta Administración.

Visto el Decreto CAB/2022/4908, de fecha 8 de julio de 2022, de la Presidencia y por el cual se declara la urgencia en la tramitación del expediente de contratación.

Visto el proyecto denominado “MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580”, que cuenta con un presupuesto base de licitación de seiscientos seis mil doscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (606.264,63 €), con un IGIC incluido de 7% por importe de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (39.662,17 €), redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Juan Manuel Soto Évora (col nº 13.971), de fecha junio de 2022.

Visto los informes emitidos en relación al proyecto denominado “MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580”:

- Informe relativo a la no necesidad del trámite de cooperación interadministrativa emitido por el Técnico de Carreteras José Miguel Pérez Alonso, de fecha 13 de julio de 2022.
- Informe en relación a la calificación urbanística y a la disponibilidad de los terrenos de la actuación recogida en el proyecto de referencia, emitido por el Técnico de Carreteras José Miguel Pérez Alonso, de fecha 21 de julio de 2022, en el que se incluye el certificado del informe emitido por la Técnica de Administración General de la Sección de patrimonio de fecha de 8 de junio de 2004, relativo a la plena disposición y disponibilidad real de los terrenos.
- Informe sobre la no necesidad de evaluación de impacto ambiental simplificada, emitido por el Técnico de Carreteras, José Miguel Pérez Alonso, de fecha 22 de julio de 2022.
- Informe de supervisión evacuado por el Técnico de Carreteras, José Miguel Pérez Alonso, de fecha 25 de julio de 2022, del proyecto denominado “MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580”.
- Informe de conformidad al proyecto de referencia emitido por el Jefe de Servicio de Carreteras, Antonio Kilian Carreño Peña, de fecha 25 de julio de 2022
- Informe de aptitud suscrito por el Jefe de Servicio de Carreteras, Antonio Kilian Carreño Peña, de fecha 25 de julio de 2022, en relación con las obras de referencia.

Considerando lo dispuesto en los artículos 116, 231, 232, 233 y 235 de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, los Decretos números CAB/2021/1183 y CAB/2021/1233 de la Presidencia, y conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, corregido por acuerdo adoptado el día 5 de abril de 2021, en que se atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de contratación (competencias asumidas en virtud de lo señalado en el punto 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el régimen especial de organización previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, aplicado al Cabildo Insular de Fuerteventura mediante Ley 2/2019, de 30 de enero, para la aplicación del Régimen Especial de Organización de los Cabildo Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/19875, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “**MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580**”, redactado en junio de 2022 por el ingeniero técnico de obras públicas Juan Manuel Soto Évora (col. 13.971), externo al Servicio de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de **seiscientos seis mil doscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (606.264,63 €), con un IGIC incluido de 7% por importe de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (39.662,17 €).**

SEGUNDO: Dar traslado del presente decreto de aprobación a las diferentes Servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que contiene un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no procede interponer recurso alguno, según resulta de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día
25/07/2022 a las 12:25:11
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 25/07/2022 a las
16:02:04
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular
de Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA